

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19193** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 403/2013, NIG n.º 48.04.2-13/011288, por auto de 7/5/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Nayser 2006 Construcciones, S.L.", con CIF B95497186, con domicilio en Muskiz-Bizkaia, Grupo Laureta n.º 13 bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por don Felipe Gorostegi Iturrioz, Economista, con despacho a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Gran Vía n.º 42 Ppal. Dcha. 48011- Bilbao; Tfno: 944-232-927; fax: 944-239-638 y dirección de correo electrónico: fgorostegi@grupozubizarreta.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 7 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130027978-1